

CONVOCATORIA

A LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: LAS PERITAS.

Clave: 13-044 | Dirección Distrital: 25 | Demarcación territorial: XOCHIMILCO

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y, 22, 23, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y está dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Número de reunión: 1 Ordinaria Extraordinaria X

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales

Lugar: Calle Capulin # 20 Col. Las Peritas

Modalidad: Presencial

Fecha de la reunión: 31/05/2022 Hora: 12:00 hrs Se otorgarán 15 minutos de tolerancia para primera convocatoria y 15 minutos, en su caso, para segunda convocatoria

Orden del día

- 1 Verificación del Quórum (Pase de lista de asistencia)
2 Lectura y aprobación del Orden del Día
3 Procedimiento de insaculación de la persona integrante que tendrá la representación de la COPACO ante la Coordinadora de Participación y conducirá los trabajos al interior de la Comisión, cuya gestión será del 01 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023.
4 Procedimiento de insaculación de la(s) persona(s) que auxiliará(n) en la realización de los trabajos al interior de la COPACO, cuya gestión será del 01 de junio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023.

Fecha de expedición: 19/05/2022 Esta fecha debe considerar al menos 3 días previos a la fecha de la reunión, para el caso de extraordinarias, y 5 días previos para las ordinarias; lo anterior para garantizar su publicación en tiempo.

Personas integrantes que convocan:

Deben convocar al menos 3 integrantes, excepto para las integraciones de 2 personas.

- C. Jose Martinez Cols C. Araceli Mondragón M. C.
C. HUMBERTO CRUZ R. C. Gloria Fajardo Ruiz C.
C. [Redacted] C. [Redacted] C.
C. Marcela Coronel GLZ.

Se eliminan firmas al tratarse de datos personales susceptibles de protegerse en términos de los artículos 3, fracción IX, 16, 17, 20, primer párrafo, 30, fracción VIII y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Dicha información no está sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Déjame 4 de 1

importantes:

La presente Convocatoria se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, por lo menos 3 días hábiles si se tratará de una reunión extraordinaria y 5 días hábiles si es una reunión ordinaria, previos a la celebración de la reunión, para su publicación en la Plataforma Digital.